



23 MAYO 2025



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDO MOISES NEGRÓN MUÑOZ
Gerente General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Gerencia General Instituto Nacional Penitenciario N° 063-2025-INPE/GG

Lima, 23 MAYO 2025

VISTO, el Memorando N° D000643-2025-INPE-GG de fecha 16 de mayo de 2024, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, se aprobó la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", la cual tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las acciones administrativas y/o legales; así como, del seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación. Asimismo, como parte de los objetivos de la Directiva se contempla el establecer las disposiciones que regulan la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior;

Que, conforme al punto 6.2, numeral 6.2.2, inciso 6.2.2.1, literal A) de la citada Directiva, el Titular de la entidad, tiene entre sus obligaciones, designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, bastando con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizaciones de cada entidad;

Que, en el marco de la normativa acotada a través de la Resolución Presidencial N° 357-2016-INPE/P de fecha 30 de setiembre de 2016, se ha designado al Gerente General como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 106-2024-INPE/GG de fecha 29 de octubre de 2024, se designó a la servidora CAS GRACIELA MALQUI SALAZAR, como coordinadora de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, con los funcionarios involucrados en el proceso de implementación de las mismas y con el personal responsable de su seguimiento de cada unidad orgánica;

Que, mediante documento del Visto, a efectos de organizar y dar continuidad a la gestión administrativa, la Gerencia General, considera designar al servidor CAS JOSE LUIS VELA SARMIENTO como coordinador de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría;

Que, en ese sentido se ha visto por conveniente designar al servidor propuesto como coordinador de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, a fin de cumplir con las obligaciones y responsabilidades señalados en el literal b) del subnumeral 6.2.2.1 del numeral 6.2.2 de la citada Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG;



23 MAYO 2025



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDO MOISES NEGRÓN MUÑOZ
Gerente General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la servidora **CAS GRACIELA MALQUI SALAZAR**, como coordinadora de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al servidor **CAS JOSE LUIS VELA SARMIENTO** como coordinador de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, con los funcionarios involucrados en el proceso de implementación de las mismas y con el personal responsable de su seguimiento de cada unidad orgánica.

ARTICULO 3.- El Coordinador tendrá como funciones las siguientes:

- a) Actuar como nexo entre los funcionarios involucrados en el procedimiento de implementación de las recomendaciones con la Gerencia General (responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría).
- b) Realizar reuniones de trabajo y coordinaciones con los funcionarios a cargo de la implementar las recomendaciones para definir acciones y plazos para la implementación de las mismas.
- c) Realizar el seguimiento permanente a los funcionarios a cargo de la implementación de las recomendaciones, para que cumpla con la misma dentro de los plazos fijados.
- d) Realizar supervisión y coordinación con el personal responsable del seguimiento de las medidas correctivas para la implementación de las recomendaciones de cada unidad orgánica, designada para tal fin.
- e) Realizar demás acciones que tiendan al cumplimiento de la implementación de las recomendaciones.
- f) Informar semanalmente a la Gerencia General sobre las acciones y avances en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

ARTÍCULO 4.- Los servidores a cargo de implementar las recomendaciones, deben brindar las facilidades al coordinador para el cumplimiento de sus funciones, bajo de responsabilidad.

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Asuntos Internos, a la Dirección de Registro Penitenciario, a la Dirección de Tratamiento Penitenciario, a la Dirección de Medio Libre, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, al CENECP, a las Oficinas Regionales, a la Procuraduría Pública del INPE e instancias pertinentes, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO MOISES NEGRÓN MUÑOZ
Gerente General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

